

ORDENANZA Nro. 2.038

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- ACEPTASE, la transferencia efectuada a favor de esta Municipalidad por la Honorable Camara de Diputados de la Nacion, el Inmueble de Propiedad del Gobierno Nacional que actualmente esta asignado a Delegacion Sanitaria, con denominacion Catastral; Circunscripcion I - Seccion A - Manzana 58, Parcela a, Padron I - 044873, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de La Rioja al libro 684 - folio 870 - año 1.984, con una superficie de 3.465 m2., lindando al norte con calle Pelagio B. Luna con frente sobre ella de 56,65 m. en el contrafrente Sur con la parcela b, en extension de 53,80 m. teniendo al Este limite con calle o pasaje Calchaquies con medidas irregulares de 12,60 m. de 3,65 y de 45,50 m. y con 62,60 m. al Oeste sobre calle o pasaje Diaguita.

ARTICULO 2do.- Dese intervencion a Escribania Municipal para el diligenciamiento respectivo.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a un dia del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y dos.
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente 1o. en funcion de
Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.